



CONVOCATORIA



CONVOCATORIA PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO CONSEJO DE LA JUDICATURA

Con fundamento en los artículos 118 fracción I, 155, 156, 157 y 158 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

CONVOCA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN, PARA DESIGNAR 8 (OCHO) SECRETARIAS/OS DE ACUERDOS PARA JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y/O FAMILIAR, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES

BASES:

PRIMERA: El concurso de oposición será interno para designar 8 (ocho) Secretarías/os de Acuerdos, para Juzgados de materia Civil y/o Familiar en el Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDA: Que conforme a los artículos 40 y 74, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, las personas interesadas en participar deberán reunir los siguientes requisitos:

- I.- Ser hidalguense en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; de conformidad con lo que establece el artículo 13 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.
- II.- Tener título de Licenciado en Derecho con cédula profesional legalmente expedidos;
- III.- Tener como mínimo veinticinco años de edad;
- IV.- Acreditar práctica profesional mínima de dos años;
- V.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso y no encontrarse inhabilitado en términos de lo que señale la Ley de la materia; y
- VI. Cumplir con todos los requisitos de esta convocatoria.

TERCERA: Las y los aspirantes que reúnan los requisitos, deberán presentar los siguientes documentos:

- 1.-Copia certificada del Acta de Nacimiento;
- 2.-CURP;
- 3.-Copia certificada notarial del título y cédula profesional para los documentos expedidos hasta el año 2018 y copia simple para los títulos y cédulas electrónicas.
- 4.-Constancia de trabajo actualizada, de su desempeño laboral en el Poder Judicial del Estado de Hidalgo;
- 5.- Escrito bajo protesta de decir verdad, que manifiesta no haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso;
- 6.-Constancia de no inhabilitación, expedida por la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo (actualizada);
- 7.-Escrito en el que manifieste su disponibilidad de tiempo completo en el servicio y aceptación a ser adscrito a cualquier plaza dentro del territorio hidalguense, de acuerdo a las necesidades del servicio;
- 8.-Dos fotografías a color recientes, tamaño infantil de frente;
- 9.-Curriculum vitae;
- 10.-Constancia o constancias de cursos recibidos de cuando menos treinta horas en materia Civil y/o Familiar; o bien, constancia de estudios de especialidad o maestría en la materia;
- 11.-Comprobante de domicilio reciente;
- 12.-Formato de solicitud de inscripción al concurso de oposición, mismo que estará disponible en la página web del Poder Judicial (www.pjhidalgo.gob.mx).

Con la finalidad de acatar las indicaciones brindadas por las autoridades sanitarias para evitar la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID 19), las personas interesadas en participar, deberán enviar sus documentos digitalizados a la cuenta de correo electrónico carrerajudicial.hgo@gmail.com (integrarán toda la información en un solo archivo y guardarán en formato PDF con su nombre completo) los días 15 y 16 de febrero de 2021. Para cualquier duda con relación a la inscripción al concurso, podrán comunicarse a los teléfonos: (771) 71 1 10 66 y (771) 71 7 90 00 extensiones 9489 y 9916 en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

CUARTA: Cerrado el periodo de inscripción, el Instituto de Profesionalización e Investigaciones Jurídicas examinará las solicitudes presentadas y sus anexos, elaborará una lista de aspirantes que cumplan con los requisitos exigidos para participar en el proceso y la enviará a la Comisión de Carrera Judicial y Justicia Alternativa, quien ordenará la publicación el día 17 de febrero de 2021, en la página web del Poder Judicial.

QUINTA: En términos del artículo 159 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Jurado será integrado por la Consejera Lidia Noguez Torres, Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial y Justicia Alternativa, quien lo presidirá; la Magistrada Diana Mota Rojas y el Juez Saúl Ferman Guerrero.

De los suplentes integrantes del Jurado; en suplencia de la Consejera Lidia Noguez Torres, el Magistrado Consejero Mario Ernesto Pfeiffer Islas; en suplencia de la Magistrada Diana Mota Rojas, la Magistrada Blanca Sánchez Martínez y en suplencia del Juez Saúl Ferman Guerrero, el Juez Carlos Christian Camacho Cornejo.

SEXTA: En base en lo establecido por el artículo 158 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo y el Acuerdo General número 10/2021, del Pleno del Consejo de la Judicatura, el concurso se desarrollará conforme a las siguientes etapas:

ETAPA 1: Examen Escrito

Se aplicará un examen de conocimientos, con reactivos relacionados con las materias Civil, Familiar, Medios Alternos de Solución de Conflictos, Derechos Humanos, al Código de Conducta y Código de Ética del Poder Judicial; el cual deberán aprobar con una calificación mínima de 8 para pasar a la segunda etapa.

Lugar: Auditorio "Benito Pablo Juárez García" del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, ubicado en las instalaciones del Poder Judicial, Carretera México-Pachuca Km. 84.5 Sector Primario, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
Día: 26 de febrero de 2021 a las 10:00 horas.

La lista de personas que hayan aprobado el examen escrito y que pasarán a la siguiente etapa del proceso, será publicada el día 3 de marzo de 2021, en la página web del Poder Judicial.

ETAPA 2: Evaluación Psicométrica

Las y los aspirantes que hayan acreditado la primera etapa, realizarán una evaluación de carácter psicométrico, para conocer los diferentes aspectos de su perfil profesional y de aptitudes.

Lugar: Instituto de Profesionalización e Investigaciones Jurídicas.
Día: 5 de marzo de 2021, a las 10:00 horas.

La lista de personas que pasarán a la siguiente etapa del proceso, será publicada el día 16 de marzo de 2021, en la página web del Poder Judicial.

ETAPA 3: Examen Práctico

Las y los concursantes presentarán un examen práctico, el cual consiste en la elaboración de instrumentos inherentes a la función de Secretario de Acuerdos; considerando como aspectos de evaluación la fundamentación, argumentación, redacción y congruencia.

Lugar: Instituto de Profesionalización e Investigaciones Jurídicas.
Día: 19 de marzo de 2021, a las 10:00 horas.

La lista de personas que hayan aprobado el examen práctico y que pasarán a la última etapa del proceso, será publicada el día 26 de marzo de 2021, en la página web del Poder Judicial.

ETAPA 4: Entrevista

El Jurado convoca de manera individual a cada aspirante y realiza una serie de cuestionamientos e interpelaciones sobre toda clase de aspectos relativos a la función de la plaza sujeta a concurso.

Lugar: Instituto de Profesionalización e Investigaciones Jurídicas.
Día: 5 de abril de 2021, a las 10:00 horas.

La emisión de resultados será publicada el día 7 de abril de 2021, en la página web del Poder Judicial.

SÉPTIMA: El lugar que ocupen las y los participantes en los resultados del concurso, se determinará con base en la aprobación de las etapas a las que fueron sujetos.

OCTAVA: Durante el desarrollo de cada una de las etapas de este proceso de selección, las y los participantes para identificarse, deberán presentar en original alguno de los siguientes documentos: cédula profesional, pasaporte, credencial del Poder Judicial del Estado de Hidalgo o credencial para votar con fotografía.

NOVENA: Concluido el proceso de selección, se levantará el acta final circunstanciada en la que el Jurado dictaminará quienes son las personas que cuentan con mayores méritos para ocupar las plazas en concurso; acta que se someterá para su aprobación al Pleno del Consejo de la Judicatura, en la sesión que se convoque para tal efecto.

DÉCIMA: Para el caso de que concluido el proceso de selección se llegase a generar alguna vacante de la categoría que se concursó, dará lugar a un nuevo proceso de selección.

DÉCIMA PRIMERA: El dictamen y la documentación evaluatoria correspondiente a la convocatoria, quedarán a disposición del Pleno del Consejo de la Judicatura.

DÉCIMA SEGUNDA: Cuando algún aspirante fuera convocado (a) para realizar las funciones de la categoría a que se refiere esta convocatoria y no aceptase ocupar el cargo en el lugar que se le designe, perderá los derechos en lo relativo a este concurso y se declarará desierto.

DÉCIMA TERCERA: Si durante el desarrollo del proceso de selección o una vez concluido, se detectara que algún aspirante presentó documentación alterada, ocultó información o no fue veraz la proporcionada, se dejará sin efecto su inscripción y no se le permitirá continuar participando, o en su caso, no se le expedirá nombramiento, y si ya se hubiere realizado, el Pleno del Consejo de la Judicatura procederá en términos de ley.

DÉCIMA CUARTA: Las circunstancias no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la Comisión de Carrera Judicial y Justicia Alternativa.

TRANSITORIO DE LA CONVOCATORIA

ÚNICO.- Publíquese esta convocatoria en la página web del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, en el Portal de Transparencia y en los lugares públicos de costumbre en las instalaciones del Poder Judicial.